

27

Se excusa al Pedro Franco de esta Ciudad, manifestando con el mayor respeto,
Gonz. de P. de P.
Penas de Camara, no puede servir la Depositaria de penas de Camara que se ha dignado
conferirle, por su profesion de Sabador, y presisa asistencia a un
diciendo, por la excepcion que le favorece, y se acredita de el titulo
de Huacuilero de la Sta. Mexicana de esta Ciudad que enve,
y estar en el que de Hidalguia que havia constar en caso necesario
Con lo demas que contiene, el que se leyó a la letra; Y habiendolo
oido y conferido atendiendo a los motivos expuestos por este
Interesado lo dio por excusado de dho cargo. Y Acordó veder
pache de racion general para el Cavildo Ordinario de Sabado
proximo diez del corriente; A fin de nombrar sujeto conve-
niente que enerva dha Depositaria en este presente año.

Papeles de filia }
cion y Noblera de l }
D. J. de P. de P. }
Ros. Tenado. }
Ciose el parecer de los Abogados de esta Ciudad D. Juan
Enasio Navarro y D. Antonino Fernandez Costa, puesto
a los papeles presentados a este Ayuntamiento en el celebrado
a treinta del proximo mes por el Sr. D. J. de P. de P. Jurado
en que exponen justificacion de documentos fees de Bautismo
deposorios y relaciones esta casado legitimamente con
D. Fran. Donate y tienen por su hijo legitimo a D. Andre
Perez Roso, y que D. Frisco Perez Roso, Curapropio del
Sugan de Poro estrecho es hermano de dho. Jurado, y ambos
hijos legitimos de D. Frisco Perez Roso, Jurado que
tambien fue de dho. Ayuntamiento, y de D. Fran. Bengara,
Nieta de Domingo Perez Roso Pay, y Maria Martinez
Colastra; Cirnieto de Fran. Perez Roso, y de Cathalina